

CONCON, 03 MAYO 2024

DECRETO REGISTRADO N° 1654 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N°19.543 del 24/12/1997 que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La resolución N°6 del 2009 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- e) Art. 4º del D.F.L. N° 1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N° 18.196, Art. 7º y siguientes de la Ley N° 18.620, modificada por la Ley N° 19.250, Código del Trabajo y artículo 3º de la Ley N° 19.880.
- f) Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71º de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- g) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- h) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- j) Decreto Registrado N°452 de fecha 22/05/2009.
- k) Ley N°21.561 publicada el 26/04/2023.
- l) Dictamen N°E480675/2024 de la Contraloría General de la República.

DECRETO



1. AUTORIZÓSE la modificación del contrato de trabajo de don(ña) **JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO, RUN [REDACTED]** funcionario del Establecimiento Educacional Escuela Irma Salas Silva a partir del **01 de Mayo de 2024**.
2. CONFECCIÓNSE el anexo de contrato de trabajo.
4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Maria Liliana

Firmado digitalmente por Maria Liliana Espinoza Godoy
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Maria Liliana Espinoza Godoy,
o=Asesoría Jurídica, ou=Abogada,
email=mlespinoza.abog@gmail.com,
c=CL
Versión de Adobe Acrobat:
2022.002.20191

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH.D.A.E.M. (407)
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE		
MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contraloría		
Objetado	Observado	Revisado
3 MAY 2024		

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
30 ABR 2024	
REGIBIDO	HORA: 10:00